Ministerio de Cultura y Juventud

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023

Decreto de Reprogramación N°44071-H

JUNIO 2023

Información General

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Año: 2023

MISIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de Cultura y Juventud es el ente rector de las políticas nacionales en dichas áreas. Le corresponde fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural, y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en los procesos de desarrollo cultural y artístico, sin distingos de género, grupo étnico y ubicación geográfica; mediante la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales, el disfrute de los bienes y servicios culturales; así como la creación y apreciación artística en sus diversas manifestaciones.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
749-00 ACTIVIDADES CENTRALES	10 194 440 455	44,78%
751-01 CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	1 972 623 371	8,66%
753-00 GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	2 037 574 566	8,95%
755-00 SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	3 378 919 875	14,84%
758-00 PROMOCIÓN DE LAS ARTES (DIRECCION DE BANDAS)	3 621 464 388	15,91%
758-06 CENTRO DE PRODUCCION ARTÍSTICA Y CULTURAL	1 561 325 463	6,86%
Totales	**22 766 348 118**	**100,00%**

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP

Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.

Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.

Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO 2023

Nombre de la Institución:	**Ministerio de Cultura y Juventud**
Nombre del Jerarca de la Institución	**Nayuribe Guadamuz Rosales**
Sector:	**Cultura**
Ministro(a) Rector(a)	**Nayuribe Guadamuz Rosales**
Objetivo Nacional	

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP)							PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																	
ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
										DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					t	DESEMPEÑO PROYECTADO				MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
													HOMBRES	MUJERES			ANUAL (2023)	t+1	t+2	t+3				
Sin indicador asociado.	1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada	Implementar actividades culturales, artísticas y educativas en las regiones periféricas, que contribuyan al ejercicio de sus derechos.	Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.	2021: 102.629	2023-2026: 136.174 2023: 20.740 2024: 71.412 2025: 21.760 2026: 22.262	-	Promover acciones enfocadas a asegurar la y protección gestión participativa del patrimonio cultural, material e inmaterial, para el fortalecimiento de las identidades y el bienestar integral de las personas, grupos y comunidades en todo el país.	**751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural**	PF.01. Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural y natural.	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	**2023: 2** 2024: 2 2025 :2 2026: 2	Portadores de manifestaciones culturales y público en general	na	na	PF.01.01.Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.	17,00%	**16,67%**	16,67%	16,67%	16,67%	1,50	Presupuesto Nacional	**Nota Técnica**: Se estima que para el período 2022-2025 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).
Sin indicador asociado.	2.1 Fondos concursables	Impulsar proyectos o iniciativas culturales y artísticas mediante fondos concursables que estimulen la producción artística y la gestión cultural.	Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.	2021:99%	2023-2026: 98% 2023: 98% 2024: 99% 2025: 98% 2026: 97%	-				Estudio de declaratoria e inventario del patrimonio cultural realizado.[1]	**2023: 14** 2024: 14 2025 :14 2026: 14				PF.01.02.Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.	17,31%	**12,25%**	12,25%	12,25%	12,25%	1,50	Presupuesto Nacional	**Nota Técnica**: Se estima que para el año 2023 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 de bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2021, para un 12,25%.
Sin indicador asociado.	3.1 Programa para la atención y el ejercicio de derechos ciudadanos dirigido a personas jóvenes.	Implementar actividades participativas y educativas para incentivar la incorporación de las personas jóvenes en la oferta del MCJ que contribuya en el ejercicio de sus derechos ciudadanos.	Número de personas jóvenes que participan en la oferta del MCJ	2021: 2.839	2024-2026: 19.475 2024: 6.234 2025: 6.517 2026: 6.724	-				Bien inmueble intervenido.	**2023: 6** 2024: 6 2025: 6 2026: 6				PF.01.03. Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.	na	**1**	1	1	1	1,50	Presupuesto Nacional	**Supuesto**:Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros). **Nota Técnica**: A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.
																								La unidad de medida "Bienes inmuebles intervenidos" se refiere a las edificaciones, sitios o monumentos donde se realizan procesos de mejora en su condición, incluye trabajos de adaptación, puesta en valor, restauración, consolidación estructural, entre otros.
							Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.	**753-00 Gestión y Desarrollo Cultural**	PF.01. Servicios artísticos, culturales y educativos.	Organización sociocultural con servicios de gestión sociocultural.	**2023: 13** 2024:18 2025:18 2026:18	Grupos y organizaciones socioculturales, personas gestoras culturales, grupos artísticos y culturales, comunidades, público en general.	na	na	PF.01.01.Calificación promedio del Fondo Puntos de Cultura.	95,17	**85,00**	85,00	85,00	85,00	1,00	Presupuesto Nacional	
										Proyecto cultural financiado. [2]	**2023: 50** 2024:75 2025:75 2026:75				PF.01.02.Calificación promedio del Fondo Becas Taller.	85,85	**80,00**	80,00	80,00	80,00	1,00	Presupuesto Nacional	
										Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	**2023:30** 2024:30 2025:30 2026:30				PF.01.03 Calificación promedio del Fondo S.O.S Sociocultural.	0,00	**80,00**	80,00	80,00	80,00	1,00	Presupuesto Nacional	
															PF.01.04 Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados.	98,00%	**100,00%**	100,00%	100,00%	100,00%	300,00	Presupuesto Nacional	**Nota técnica**: Indicador asociado la intervención pública 2.1.Fondos concursables del PNDIP 2023-2026.
							Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la	**755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas**	PF.01.Servicios Bibliotecarios de acceso a la información y de fomento a la lectura.	Número de préstamo de fuentes documentales.	**2023: 80.000** 2024: 100.000 2025: 100.000 2026: 100.000	Personas que acceden a los servicios bibliotecarios.	na	na	PF.01.01. Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.	96,00%	**90,00%**	90,00%	90,00%	90,00%	9,00	Presupuesto Nacional	**Nota Técnica**: El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSION PUBLICA (PNDIP)							PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																
ODS VINCULADO	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	OBJETIVO DEL PLAN REGIONAL Y COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	CODIGO Y NOMBRE DEL PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO (BIENES/ SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACIÓN META			CODIGO Y NOMBRE INDICADORES DE PRODUCTO FINAL Y/O INTERMEDIO	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
										DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO (A)	CANTIDAD					t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
													HOMBRES	MUJERES				ANUAL (2023)	t+1	t+2	t+3			
							Construcción de una democracia cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.			Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	**2023: 3.500** 2024: 3.500 2025: 3.500 2026: 3.500		na	na	PF.01.02. Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.	86,00%	**80,00%**	80,00%	80,00%	80,00%	9,00	Presupuesto Nacional	**Nota técnica**:El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI.
										Visitas	**2023: 500.000** 2024: 500.000 2025: 500.000 2026: 500.000		na	na	PF.01.03. Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.	0,00	**14 047,00**	14 236,00	14 329,00	14 267,00	20,21	Presupuesto Nacional	**Nota técnica**: Indicador asociado a la intervención pública 1.1.Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.
							Fortalecer la participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia	**758-00 Promoción de las Artes.**	P.01.Servicios artísticos, culturales y educativos.	Número de actividad artística, cultural y educativa realizada.	**2023:500** 2024:500 2025:500 2026:500	Público en general	nd	nd	PF.01.01.Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.	60,71%	**30,00%**	30,00%	30,00%	30,00%	0,40	Presupuesto Nacional	**Nota Técnica**: Se estima que para el período 2023-2026 la Dirección de Bandas trabajará en 2.800 obras en su repertorio (700 por año), de las cuales 840 serán obras costarricenses, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210.
							cultural, que reconoce la diversidad y promueve el disfrute de los derechos culturales.								PF.01.02.Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.	14,29%	**3,81%**	3,81%	3,81%	3,81%	0,30	Presupuesto Nacional	**Nota Técnica:** Se estima que en el período 2023-2026 las Bandas de Conciertos incluirán en su repertorio 840 obras costarricenses que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 210; 2023: 210; 2024: 210; 2025: 210. De estas, 32 serán obras costarricenses inéditas, que se distribuyen anualmente de la siguiente manera: 2022: 8; 2023: 8; 2024: 8; 2025:8.

Ficha Técnica del Indicador
Subprograma 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01.Porcentaje de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año, con relación a la cantidad de estudios de declaratorias realizados al año.
Definición conceptual		Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su Reglamento) y por tanto lo hace merecedor de una posible incorporación en el registro de bienes declarados. Tenemos valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico. Declaratoria de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico: Es el proceso mediante el cual el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento). Estudio de Declaratoria: Es el proceso mediante el cual el Ministerio de Cultura y Juventud, con la asesoría de la Comisión Nacional de Patrimonio y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, como órgano ejecutivo del proceso, designa un inmueble, sea este edificación, sitio o monumento para formar parte de un registro de bienes con valores históricos y arquitectónicos de mérito, siendo que los mismos quedarán protegidos y sujetos a lo dispuesto por la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento).
Fórmula de cálculo		Número de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año/ Total de estudios de declaratorias de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico realizados al año *100.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de bienes inmuebles declarados patrimonio histórico arquitectónico al año Total de estudios de declaratorias de bienes inmuebles de interés histórico arquitectónico realizados al año
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año t se declaró patrimonio histórico arquitectónico, el X% de los bienes inmuebles estudiados para declaratoria.
Desagregación	**Geográfica**	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	Temática	Por solicitante.
Línea base		2021: 17,00%
Meta		16,67
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Expedientes administrativo de los inmuebles declarados/ Sitio www.patrimonio.go.cr./SIRACUJ.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Comentarios generales		Se estima que para el período 2022-2025 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará 48 estudio de declaratoria de bien inmueble de interés histórico arquitectónico (12 por año), de los cuales 8 culminarán con una declaratoria de patrimonio histórico arquitectónico (2 al año).

Ficha Técnica del Indicador
Subprograma 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.02.02.Porcentaje de bienes inmuebles monitoreados con relación a los bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico.
Definición conceptual		Bienes inmuebles: Son todas aquellas obras arquitectónicas realizadas o intervenidas por el hombre con un fin definido y una significancia cultural implícita.
		Inmueble declarado: Es todo aquel inmueble que cumple con los valores establecidos en la normativa vigente (Ley 7555 y su reglamento) para ser incorporado en el registro de bienes declarados. Se contempla valores como: antigüedad, autenticidad, representatividad, valor arquitectónico, valor artístico, valor científico, valor contextual, valor cultural, valor documental o testimonial, valor excepcional, valor histórico, valor significativo, valor simbólico, valor urbanístico.
		Monitoreo: Proceso de levantamiento planimétrico, fotográfico y descriptivo de un edificio con declaratoria de interés histórico arquitectónico, que permite diagnosticar las patologías causadas por efectos de agentes antrópicos o naturales, presentes en un inmueble declarado y que podrían ser potenciales causantes de deterioro o pérdida de su integridad patrimonial.
Fórmula de cálculo		Número de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico monitoreados al año/ Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico *100
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico monitoreados al año Total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año N se monitorearon X número bienes inmuebles, que representan el N% del total de bienes inmuebles declarados de interés histórico arquitectónico al año 2022.
Desagregación	**Geográfica**	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	Temática	Por solicitante
Línea base		2021: 17,31%
Meta		12,25%
Periodicidad		Anual y semestral
Fuente de información		Jefatura o coordinador encargado del Patrimonio Histórico Arquitectónico/ Informe de monitoreo según bien inmueble.
Clasificación		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Comentarios generales		Se estima que para el año 2023 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizará el monitoreo de 50 de bienes inmuebles, de los 408 bienes inmuebles están declarados de interés histórico arquitectónico a diciembre del año 2021.

Ficha Técnica del Indicador
Subprograma 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.03. Número de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.
Definición conceptual		Patrimonio Cultural Inmaterial: Según el Artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural (2003) de la UNESCO, se entiende por "patrimonio cultural inmaterial" los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
		Medidas de salvaguardia: Acciones que ayudan a la comunidad a comprender mejor su patrimonio y a tomar decisiones acertadas para su protección y fomento. Como establece el Artículo N°2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), las medidas de salvaguardia están encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal- y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos.
		Procesos de asistencia y apoyo: Este proceso contempla desde una charla de sensibilización en patrimonio inmaterial hasta la realización de talleres para la conformación de medidas de salvaguardia entre la comunidad portadora de tradición, actores institucionales y el equipo técnico del Proceso de Patrimonio Cultural Inmaterial ,dependiendo de la manifestación cultural del patrimonio inmaterial planteada.
Fórmula de cálculo		Sumatoria de los procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas, que culmina con la elaboración de medidas de salvaguardia.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Cantidad de procesos de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) atendidas con medidas de salvaguardia.
Unidad de medida		Cantidad
Interpretación		En el año t se atendió una solicitud de asistencia y apoyo para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), que culminó con la elaboración de medidas de salvaguardia.
Desagregación	**Geográfica**	Ubicación geográfica: Provincia, cantón y distrito.
	Temática	Por sexo y edad de la persona solicitantes Por áreas de acción Por enfoque del PCI
Línea base		2022:00:00
Meta		En el año 2023 la instancia de Patrimonio Inmaterial atendió 1 solicitud de asistencia y apoyo para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), que culminó con la elaboración de medidas de salvaguardia.
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Jefatura o persona coordinadora de Patrimonio Inmaterial/ Informe técnico sobre el proceso de asistencia y apoyo para la salvaguarda el PCI atendido y las medidas de salvaguardia elaboradas.
Clasificación		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registros administrativos
Comentarios generales		Se atenderá aquellas solicitudes (de forma escrita o verbal) de grupos, individuos y comunidades portadores de cultura que desean emprender procesos de salvaguardia del PCI, siempre que exista el compromiso de aplicar metodologías participativas e incluyentes (entrevistas, talleres participativos, encuestas, inventarios, entre otros).
		A los efectos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003), se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	P.01.01.Calificación promedio del Programa Fondos Puntos de Cultura.
Definición conceptual	Calificación: Es la percepción general de las contrapartes o lo integrantes de las contrapartes del fondo de Puntos de Cultura, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso. Se consulta a las personas a través de una Encuesta a contrapartes aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al fondo de Puntos de Cultura: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno, considerando las siguientes variables: I. Fiabilidad: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de realizar el servicio de forma correcta y continua. Incluye la orientación que brindó la persona gestora para que no se perdiera la dirección del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. II. Tiempo de respuesta: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de responder de manera rápida y eficaz y en tiempos razonables. También se valora la "Accesibilidad" que es la facilidad que tienen las personas usuarias para establecer contacto con la persona gestora. III. Seguridad: Conocimientos (competencia técnica) que tiene la persona gestora encargada del acompañamiento, la atención que muestran hacia las personas usuarias y su habilidad para transmitirles confianza y credibilidad. Incluye los criterios de profesionalismo y cortesía (respeto, consideración, amabilidad). IV. Empatía: Atención individualizada y la capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento, para entender las necesidades de las personas usuarias. Incluye la comunicación (mantener informada a la persona usuaria, uso de un lenguaje que pueda entender, capacidad para explicar) y la comprensión de la persona usuaria (deseos, comprensión del contexto). V. Tangibilidad: Claridad de la documentación brindada para la ejecución de los proyectos. Puntos de Cultura: Es un fondo concursable orientado al fortalecimiento de organizaciones, redes, iniciativas colectivas y espacios socioculturales vinculados con la promoción de la diversidad cultural, la economía social solidaria y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural. El monto máximo es de 10 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 39110-C, con base en el Decreto Ejecutivo No. 38120-C, Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023.
Fórmula de cálculo	((fMB*100)+(FB*80)+(fR*50)+ (fM*20)+ (fMM*0)) / Total de estudiantes que calificaron. Donde: fMB: se refiere a la flecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como bueno. fR: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como Regular. fM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como malo. fMM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como muy malo.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo	Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo

Unidad de medida		Índice
Interpretación		Al ser un índice este número genera una idea en una escala del 0 al 100 y se puede interpretar así. El fondo Puntos de Cultura tuvo una calificación promedio de N a la pregunta ¿Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy Malo, Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno.
Desagregación	**Geográfica**	Por región, provincia, cantón y distrito.
	Temática	Por categoría Por tipo de personería jurídica
Línea base		2021: 95,17
Meta		85,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional /Informe de encuesta.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta
Comentarios generales		A nivel nacional y esta distribuido en las diferentes nueve regiones de la DC: Zona Norte, Zona Sur, Limón, Guanacaste, Puntarenas, San José, Alajuela, Heredia, Cartago.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	P.01.02.Calificación promedio el fondo de becas taller.
Definición conceptual	La calificación promedio: Es la percepción general de las contrapartes o lo integrantes de las contrapartes del fondo de Becas Taller, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso. Se consulta a las personas a través de una Encuesta a contrapartes aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al fondo de becas taller: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno, considerando las siguientes variables: I. Fiabilidad: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de realizar el servicio de forma correcta y continua. Incluye la orientación que brindó la persona gestora para que no se perdiera la dirección del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. II. Tiempo de respuesta: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de responder de manera rápida y eficaz y en tiempos razonables. También se valora la "Accesibilidad" que es la facilidad que tienen las personas usuarias para establecer contacto con la persona gestora. III. Seguridad: Conocimientos (competencia técnica) que tiene la persona gestora encargada del acompañamiento, la atención que muestran hacia las personas usuarias y su habilidad para transmitirles confianza y credibilidad. Incluye los criterios de profesionalismo y cortesía (respeto, consideración, amabilidad). IV. Empatía: Atención individualizada y la capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento, para entender las necesidades de las personas usuarias. Incluye la comunicación (mantener informada a la persona usuaria, uso de un lenguaje que pueda entender, capacidad para explicar) y la comprensión de la persona usuaria (deseos, comprensión del contexto). V. Tangibilidad: Claridad de la documentación brindada para la ejecución de los proyectos. Becas taller: Es un fondo concursable drigido a personas físicas y jurídicas para financiar proyectos vinculados con la salvaguarda de la herencia cultura (patrimonio cultural inmaterial) para varlorizar y revalorizar las prácticas y saberes heredados de generación en generación. El monto máximo es de 4 millones de colones por proyecto. Se fundamenta en el Decreto Ejecutivo No. 38601-C, con base en la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, No. 6750. Revalorizar: Es poner nuevamente en valor las manifestaciones tradicionales que estaban desaparecidas o en proceso de desaparecer.
Fórmula de cálculo	((fMB*100)+(FB*80)+(fR*50)+ (fM*20)+ (fMM*0)) / Total de estudiantes que calificaron. Donde: fMB: se refiere a la flecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como bueno. fR: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como Regular. fM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como malo. fMM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como muy malo.

Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
Unidad de medida		Índice
Interpretación		Al ser un índice este número genera una idea en una escala del 0 al 100 y se puede interpretar así. El fondo de becas taller tuvo una calificación promedio de N a la pregunta ¿Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy Malo, Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno.
Desagregación	**Geográfica**	Por Provincia, cantón y distrito
	Temática	Por tipo, sexo y edad de la persona becada Por áreas de acción Por enfoque del PCI
Línea base		2021: 85,85
Meta		80,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta
Clasificación		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta
Comentarios generales		A nivel nacional y esta distribuido en las diferentes nueve regiones de la DC: Zona Norte, Zona Sur, Limón, Guanacaste, Puntarenas, San José, Alajuela, Heredia, Cartago.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	P.01.03.Calificación promedio el fondo de S.O.S Sociocultural.
Definición conceptual	Calificación: Es la percepción general de las contrapartes o lo integrantes de las contrapartes del fondo de S.O.S Sociocultural, que se encuentran ejecutando proyectos en el año en curso. Se consulta a las personas a través de una Encuesta a contrapartes aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al fondo S.O.S Sociocultural: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno, considerando las siguientes variables: I. Fiabilidad: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de realizar el servicio de forma correcta y continua. Incluye la orientación que brindó la persona gestora para que no se perdiera la dirección del proyecto y el cumplimiento de los objetivos propuestos. II. Tiempo de respuesta: Capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento de responder de manera rápida y eficaz y en tiempos razonables. También se valora la "Accesibilidad" que es la facilidad que tienen las personas usuarias para establecer contacto con la persona gestora. III. Seguridad: Conocimientos (competencia técnica) que tiene la persona gestora encargada del acompañamiento, la atención que muestran hacia las personas usuarias y su habilidad para transmitirles confianza y credibilidad. Incluye los criterios de profesionalismo y cortesía (respeto, consideración, amabilidad). IV. Empatía: Atención individualizada y la capacidad de la persona gestora encargada del acompañamiento, para entender las necesidades de las personas usuarias. Incluye la comunicación (mantener informada a la persona usuaria, uso de un lenguaje que pueda entender, capacidad para explicar) y la comprensión de la persona usuaria (deseos, comprensión del contexto). V. Tangibilidad: Claridad de la documentación brindada para la ejecución de los proyectos. S.O.S Sociocultural: Es un fondo concursable para apoyar al sector cultura, dirigido a personas físicas y jurídicas. El monto máximo es de 5 millones de colones por proyecto. Se fundamenta Ley Emergencia y Salvamento Cultural No 10041 y tiene como fin apoyar al sector cultura que se ha visto afectado por la crisis provocada por la pandemia.
Fórmula de cálculo	((fMB*100)+(FB*80)+(fR*50)+ (fM*20)+ (fMM*0)) / Total de estudiantes que calificaron. Donde: fMB: se refiere a la flecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como bueno. fR: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como Regular. fM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificaron el aspecto como malo. fMM: se refiere a la frecuencia absoluta de estudiantes que calificación el aspecto como muy malo.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo	Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
Unidad de medida	Índice

Interpretación		Al ser un índice este número genera una idea en una escala del 0 al 100 y se puede interpretar así. El fondo concurdable S.O.S Sociocultural tuvo una calificación promedio de N a la pregunta ¿Qué calificación le daría usted a este fondo de acuerdo a la escala: Muy Malo, Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno.
Desagregación	**Geográfica**	Por Provincia, cantón y distrito
	Temática	Por tipo, sexo y edad de la persona becada Por áreas de acción Por enfoque del PCI
Línea base		2021:0
Meta		80,00
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional/Informe de encuesta
Clasificación		( ) Impacto.
		( ) Efecto.
		(X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta
Comentarios generales		A nivel nacional y esta distribuido en las diferentes nueve regiones de la DC: Zona Norte, Zona Sur, Limón, Guanacaste, Puntarenas, San José, Alajuela, Heredia, Cartago.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 753-00 Gestión y Desarrollo Cultural

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		P.01.04.Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados
Definición conceptual		Proyecto que culmina: Son los proyectos que ejecutan la totalidad de las actividades definidas en el documento de proyecto aprobado y seleccionado para ser financiado por un fondo concursable, Proyecto financiado: Son los proyectos que resultan seleccionados para la ejecución del fondo, luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en cada convocatoria.
Fórmula de cálculo		N=(X/Y)*100
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		N=porcentaje de proyectos que culminan su ejecución financiados X= Número de proyectos ejecutados Y=Número de proyectos programas para ser financiados
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		El porcentaje Porcentaje de proyectos que culminan su ejecución con respecto a los financiados fue n% en el año t.
Desagregación	**Geográfica**	No aplica.
	Temática	No aplica.
Línea base		2021: 98%
Meta		2023-2026:100% 2023:100% 2024:100% 2025:100% 2026:100%
Periodicidad		Semestral y Anual
Fuente de información		Expedientes de cada Fondo concursable Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) Jefatura del Departamento de Fomento Sociocultural Regional
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Indicador asociado la Intervención Pública 4.Fondos concursables del PNDIP 2023-2026 Becas Taller: se sustenta en la Ley de Estímulo de las Bellas Artes Costarricenses, 6750 del 29 de abril de 1982 y el Decreto Ejecutivo 38601-C del 19 de septiembre de 2014. Una beca taller representa un estímulo económico anual para el desarrollo de proyectos vinculados con expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial. Puntos de Cultura: se ampara en el Decreto Ejecutivo 39110-C del 04/08/2015, que apoya proyectos de organizaciones que se consideran "Punto de Cultura" según el art.3 del Reglamento, a saber: “toda organización socio-cultural sin fines de lucro perteneciente a la sociedad civil o cooperativa autogestionaria con fines culturales, cuyo quehacer contribuya a la construcción de una sociedad solidaria, inclusiva y participativa, que reconozca y valore la diversidad cultural, el patrimonio y el potencial creativo”. Fondos de la Ley de Emergencia y Salvamento Cultural: Los recursos disponibles serán asignados a las personas beneficiarias, a través de fondos concursables, bajo la modalidad de becas, las cuales implicarán la realización de proyectos artísticos o culturales presentados a través de las convocatorias que realizará el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), sus órganos desconcentrados e instituciones adscritas, según corresponda, que contribuyan a la reactivación del sector cultura y a los encadenamientos productivos en todo el país. Las personas definidas como beneficiarias de la ley serán las personas físicas, jurídicas y las organizaciones que hayan sido creadas con fines culturales artísticos demostrables y que hayan desarrollado su labor por un período no menos de tres años que, a consecuencia de la pandemia ocasionada por la COVI D-19: a) se encuentren en condición de desempleo, b) con suspensión temporal del contrato de trabajo o reducción de jornada laboral, c) que hayan visto sus ingresos habituales disminuidos, d) que requieren integrarse a procesos de reactivación económica. Fondo S.O.S Sociocultural: se sustenta en la Ley 10041 del 15/10/2021, Ley de Emergencia y Salvamento Cultural y su Reglamento (Decreto Ejecutivo 43530-C 25/04/2022) y tiene como objetivo coadyuvar al ejercicio de los derechos culturales de las comunidades, a través del apoyo a las personas gestoras y organizaciones culturales que se han visto afectadas de manera negativa por la pandemia de COVID-19.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01. Porcentaje de niños/as que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura en el programa Soy bebé y Me gusta leer.
Definición conceptual		El programa soy Bebé y Me gusta leer busca inducir a la lectura a los niños y las niñas entre 0 y 5 años por medio de actividades proactivas utilizando recursos lúdicos (juegos educativos y recreativos), tecnológicos, documentales, audiovisuales y con la participación activa de la bibliotecaria (o), el padre, la madre o cuidador. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de niños(as) que participará de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas seleccionadas, una vez elegidos se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) al niño o niña, y al padre, madre o cuidador (encuesta) con el resultado obtenido se identifican los niños(as) que lograron desarrollar mayor hábito y placer por la lecturas. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de niños(as) con mayor hábito y gusto entre el total de niños(as) evaluadas y se multiplica por 100. La lista de cotejo: Es un instrumento que contiene categorías de observación y valoración que permiten identificar los cambios en comportamientos y actitudes hacia los libros y la lectura que experimenta un niño(a) cuando participa en actividades de fomento a la lectura. Niños(as) que logran desarrollar el hábito y el placer por la lectura: Son aquellos niños(as) que una vez aplicado el instrumento evaluativo, obtienen una nota que los ubica en esa categoría, evidenciando el desarrollo de las habilidades para la inducción a la lectura. Niños evaluados: Niños y niñas de edades entre los 3 años - 3 años y 11 meses. Se evaluará con los niños y las niñas de las las bibliotecas de Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.
Fórmula de cálculo		Cantidad de niños/as con mayor hábito y placer por la lectura / Cantidad de niños/as evaluadas por 100.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de niños/as con mayor hábito y placer por la lectura Total de niños/as evaluadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año t el X% de la población infantil beneficiaria del Programa Soy bebé y me gusta leer desarrolló el hábito y el placer por la lectura.
Desagregación	**Geográfica**	
	Temática	Por sexo de los participantes.
Línea base		2019: 96,00%
Meta		90,00%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta Instrumento de Medición.
Comentarios generales		La información recopilada en el estudio es relevante y la aplicación del instrumento motiva y contribuye sustancialmente con la mejora de la carta programática de actividades dirigidas a la niñez en todos los aspectos analizados desde las bibliotecas públicas como instituciones indispensables como apoyo en el desarrollo integral de las personas. Las bibliotecas públicas participantes son: Palmares, Santa Ana, Goicoechea, Heredia, Hatillo, Alajuela, Limón que cuentan al menos con una persona designada para atender las actividades infantiles.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02. Porcentaje de personas adultas mayores que logran desarrollar habilidades en el uso de la computadora en el programa Huellas de Oro.
Definición conceptual		El programa Huellas de oro promueve el placer por la lectura y se ofrecen talleres, conversatorios, club de lectura, foros de discusión, alfabetización informacional, para la persona adulta mayor, realizando otras actividades de extensión bibliotecaria y cultural en las bibliotecas públicas del SINABI. Metodología de medición: al finalizar el año se elegirá el grupo de personas adultas mayores que participarán de la evaluación utilizando como referencia las listas de matrícula del programa en las bibliotecas públicas seleccionadas. Una vez elegidas se les aplica un instrumento de medición (lista de cotejo) a la persona adulta mayor, con el resultado obtenido se identifican las personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora. Posteriormente se aplica la fórmula dividiendo la cantidad de personas adultas mayores que lograron desarrollar habilidades en el uso de la computadora entre el total de personas adultas mayores evaluadas y se multiplica por 100. La lista de cotejo consiste en un instrumento que contiene categorías de valoración que permiten identificar el desarrollo de habilidades en el uso de la computadora de las personas adultas mayores.
Fórmula de cálculo		Cantidad de pesonas adultas mayores con mayor habilidad en el uso de la computadora / Cantidad de personas adultas mayores evaluadas por 100.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de personas adultas mayores con mayor habilidad en el uso de la computadora Total de personas adultas mayores evaluadas
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año t el X% de la población beneficiaria del Programa Huellas de Oro desarrolló habilidades en el uso de la computadora.
Desagregación	**Geográfica**	
	Temática	Por sexo de los participantes.
Línea base		2019: 86,00%
Meta		80,00%
Periodicidad		Anual
Fuente de información		Enlace SINABI, Coordinadora de Bibliotecas Públicas / Documento de Estudio de Medición.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta Instrumento de Medición.
Comentarios generales		Para este estudio se aplicará por parte de la Unidad de Bibliotecas Públicas del SINABI, un instrumento que permita medir el desarrollar de estas habilidades.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.03. Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas.
Definición conceptual		Personas beneficiadas: son todas las personas de las regiones fuera de la Región Central que participan activa o pasivamente de las actividades ejecutadas. Actividad: Conjunto de acciones, operaciones y tareas que se realizan para lograr los objetivos y metas institucionales para las comunidades. (SIRACUJ, 2020) Actividades: Artísticas, culturales, educativas, entre las que se encuentran: espectáculos de artes escénicas (teatro, danza, música), clases de música, fomento a la lectura, entre otras que dependen de la especificidad de cada institución ejecutora. Regiones periféricas: establecidas según el MIDEPLAN y corresponden a: Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.
Fórmula de cálculo		Y= Σ (X1+ X2+ X3+X4)
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Y: sumatoria de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas X1= Número de actividades culturales ejecutadas X2= Número de actividades artísticas ejecutadas X3=Número de actividades educativas ejecutadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		El número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas es "Y" en el año "t"
Desagregación	**Geográfica**	Nacional (Para los informes de seguimiento si podría aportarse información regional)
	Temática	Sexo y Edad
Línea base		0
Meta		2023-2026: 56.879 2023: 14.047 2024: 14.236 2025: 14.329 2026: 14.267
Periodicidad		Semestral y anual
Fuente de información		Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ) del Ministerio de Cultura y Juventud/ Coordinadora de Bibliotecas Públicas.
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo
Comentarios generales		Indicador asociado a la Intervención 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 758-00 Promoción de las Artes (Dirección de Bandas)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		P.01.01.Porcentaje de obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones.
Definición conceptual		Obras costarricenses: Se entiende por obra musical a una creación musical terminada, según lo determine su compositor. Puede tener una o varias partes, denominadas movimientos. Se denomina obra costarricense, si su musica y letra (si existiera) hubiese sido creada por una persona originaria de Costa Rica. Repertorio de las presentaciones: Se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto.
Fórmula de cálculo		Cantidad de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual / cantidad total de obras del repertorio anual * 100.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual: 210 Total de obras del repertorio anual: 700
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año t las obras costarricenses incluidas en el repertorio de las presentaciones de las bandas representan el N% del total de las obras musicales del repertorio anual.
Desagregación	**Geográfica**	
	Temática	Por banda de conciertos.
Línea base		2021: 60,71%
Meta		30,00%
Periodicidad		Semestral, anual.
Fuente de información		Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		De las 700 obras que tendrá la Dirección de Bandas en su repertorio en el año 2023, 210 serán obras costarricenses.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 758-00 Promoción de las Artes (Dirección de Bandas)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.03.Número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizadas en las regiones periféricas.
Definición conceptual		Personas beneficiadas: Son todas las personas de las regiones fuera de la Región Central que participan activa o pasivamente de las actividades ejecutadas. Actividad: Conjunto de acciones, operaciones y tareas que se realizan para lograr los objetivos y metas institucionales para las comunidades. (SIRACUJ, 2020) Actividades artísticas, culturales, educativas, entre las que se encuentran: espectáculos de artes escénicas (teatro, danza, música), clases de música, fomento a la lectura, entre otras que dependen de la especificidad de cada institución ejecutora. Regiones periféricas: establecidas según el MIDEPLAN y corresponden a: Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacífico Central.
Fórmula de cálculo		Y= Σ (X1+ X2+ X3+X4)
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Y: sumatoria de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas X1= Número de actividades culturales ejecutadas X2= Número de actividades artísticas ejecutadas X3=Número de actividades educativas ejecutadas
Unidad de medida		Número
Interpretación		El número de personas beneficiadas con las actividades culturales, artísticas y educativas realizada en las regiones periféricas es "Y" en el año "t".
Desagregación	**Geográfica**	Nacional (Para los informes de seguimiento si podría aportarse información regional)
	Temática	Sexo y Edad
Línea base		2021:0
Meta		2023-2026: 36.120 2023: 9.030 2024: 9.030 2025: 9.030 2026: 9.030
Periodicidad		Semestral y anual.
Fuente de información		Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		Indicador asociado a la Intervención 1.1 Oferta Cultural democrática y descentralizada del PNDIP2023-2026.

Ficha Técnica del Indicador
Programa 758-00 Promoción de las Artes (Dirección de Bandas)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		P.01.02.Porcentaje de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones.
Definición conceptual		Obras costarricenses: Se entiende por obra musical a una creación musical terminada, según lo determine su compositor. Puede tener una o varias partes, denominadas movimientos. Se denomina obra costarricense, si su musica y letra (si existiera) hubiese sido creada por una persona originaria de Costa Rica. Obras costarrincenses inéditas: se refiere a obras que no se no han dado a conocer al publico. Estas obras pueden estar ya creadas, pero en estado de edición o pueden acreditarse a una obra de reciente elaboración y que no haya sido ejecutada por ninguna agrupación artística. Repertorio de las presentaciones: Se refiere a la lista completa de todas las obras musicales que se interpretan en las bandas de concierto.
Fórmula de cálculo		Cantidad de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio anual / Cantidad de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual *100.
Componentes involucrados en la fórmula de cálculo		Total de obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio anual: 210 Total de obras costarricenses incluidas en el repertorio anual: 8
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		En el año 2023 las obras costarricenses inéditas incluidas en el repertorio de las presentaciones de las bandas representan el N% del total de las obras musicales costarricenses incluidas en el repertorio anual.
Desagregación	**Geográfica**	
	Temática	Por banda de conciertos.
Línea base		2021: 14,29%
Meta		3,81%
Periodicidad		Semestral, anual.
Fuente de información		Directores artísticos de las Bandas/Enlace de Panificación/ Sistema de Registros Administrativos de Cultura y Juventud (SIRACUJ).
Clasificación		( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		De las 210 obras costarricense que tendrá la Dirección de Bandas en su repertorio en el año 2023, 8 serán obras costarricenses inéditas.

Ficha Técnica del Indicador
Subprograma 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01 Visitación Feria Hecho Aquí.
Definición conceptual		Visitación: Cantidad de visitas en el evento (Metodología de medición de eventos culturales masivos).
Fórmula de cálculo		Sumatoria de visitas a la Feria Hecho Aquí.
Componentes de la fórmula de cálculo		Total de visitas a la Feria Hecho Aquí.
Unidad de medida del indicador		Número
Interpretación		Para el año t se dieron N cantidad de visitas a la Feria Hecho Aquí 2023.
Desagregación	**Geográfica**	n.a
	Temática	Sexo, grupos de edad, condición socioeconómica y grado de escolaridad.
Línea base		**2019**: 8.607,00
Meta		8.500,00
Periodicidad		Anual
Fuente		Dirección Centro de Producción Artística y Cultural /Estudio de medición de la FHA, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Registro administrativo
Comentarios generales		La Feria Hecho Aquì se realizará en el mes de diciembre, en el Centro para las Artes y Tecnología La Aduana.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC.		

Ficha Técnica del Indicador
Subprograma 758-06 Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC)

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02 Calificación promedio de la Feria Hecho Aquí.
Definición conceptual		La calificación es la percepción general que el público asistente posee sobre el evento. Se consulta a las personas a través de la Encuesta a Público Asistente aplicada de acuerdo a las reglas definidas en la Metodología de Medición de Eventos Culturales Masivos, específicamente la pregunta: En resumen, qué calificación le daría al evento: Muy malo, Malo, Regular, Bueno, Muy bueno. , considerando los aspectos de: Seguridad; Aseo y manejo de la basura; Puestos de alimentación; Escenarios de las presentaciones; Organización y logística de los stands; Calidad de expositores invitados; variedad en la oferta literaria; variedad de espectáculos y actividades.
Fórmula de cálculo		((fMB*100)+(fB*80)+(fR*50)+(fM*20)+(fMM*0)) /Total de personas que calificaron. Donde: fMB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno. fB se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Bueno. fR se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Regular. fM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Malo. fMM se refiere a la frecuencia absoluta de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo.
Componentes de la fórmula de cálculo		Total de personas que calificaron Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Bueno Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Regular Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Malo Cantidad de personas que calificaron el aspecto como Muy Malo
Unidad de medida del indicador		Índice
Interpretación		Al ser un índice estos números, no tienen interpretación, solamente genera una idea en una escala del 0 al 100 y se puede interpretar así.La Feria Hecho Aquí 2023 tuvo una calificación promedio de N a la pregunta ¿Qué calificación le daría usted a esta actividad de acuerdo a la escala: Muy Malo, Malo, Regular, Bueno y Muy Bueno.
Desagregación	**Geográfica**	Provincia y cantón
	Temática	Sexo, grupos de edad, condición socioeconómica y grado de escolaridad.
Línea base		**2019**: 91,00
Meta		91,00
Periodicidad		Anual
Fuente		Dirección Centro de Producción Artística y Cultural /Estudio de medición de la FHA, realizado por la empresa que se contrate para llevarlo a cabo.
Clasificación		Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
Tipo de operación estadística		Encuesta
Comentarios generales		La Feria Hecho Aquì se realizará en el mes de diciembre, en el Centro para las Artes y Tecnología La Aduana.
Fuente: INEC, Mideplan, MINHAC.		

FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Ministerio de Cultura y Juventud

NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Nayuribe Guadamuz Rosales

NOMBRE DEL SECTOR: Cultura

NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Nayuribe Guadamuz Rosales

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2022 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2023 (MILLONES DE COLONES)					RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL	
002632 Construcción y Equipamiento del "Parque Para El Desarrollo Humano" a cargo del Ministerio de Cultura y Juventud en el distrito San Felipe de Alajuelita	Diseño	90,00	749-00 Actividades Centrales	1 461,16	0,00	49,71	22,61	22,61	138,76	233,69	Viceministro Administrativo.
003040 Obras menores y equipamiento para las oficinas administrativas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC) y Dirección de Cultura (DC), ubicados en el Edificio del Centro Nacional de la Cultura (CENAC), San José, Costa Rica	En ejecución	7,00	749-00 Actividades Centrales	298,75	78,66				213,25	213,25	Viceministro Administrativo.
000822 Restauración del Centro Nacional de la Cultura CENAC	En ejecución	49,00	751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	1 300,06	1 300,06				160,00	160,00	Director, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC).
002447 Restauración, por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, de edificios patrimoniales ganadores del Certamen denominado "Salvemos Nuestro Patrimonio", el cual abarca todo el territorio nacional.	En ejecución	35,00	751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	897,05	381,63				220,00	220,00	Director, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC).
002581 Restauración, mantenimiento y equipamiento de los inmuebles patrimoniales por parte del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud, en todo el territorio nacional. [1]	En ejecución	40,00	751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	653,74	241,05				125,98	125,98	Director, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC).

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2022 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2023 (MILLONES DE COLONES)					RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL	
003159 Restauración y mantenimiento del inmueble patrimonial sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura y Juventud; ubicado en el cantón central de la provincia de San José, Costa Rica.	Diseño	0,00	751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural	–	–				26,32	26,32	Director, Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC).
003005 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Monumento Nacional Casa Alfredo González Flores, ubicado en Heredia, distrito Heredia, Heredia Costa Rica	Perfil	100,00	753-00 Gestión y Desarrollo Cultural	0,00	0,00				28,48	28,48	Director, Dirección de Gestión Sociocultural
003083 Obras de mantenimiento, restauración y equipamiento para la operación del Centro de la Cultura Cartaginesa, distrito Occidental, cantón Central, provincia Cartago. Costa Rica	Diseño	0,00	753-00 Gestión y Desarrollo Cultural	12,13	0,00				19,64	19,64	Director, Dirección de Gestión Sociocultural
002460 Mantenimiento integral y equipamiento de edificios sedes de Bibliotecas Públicas, Biblioteca Nacional y Edificio Administrativo del Sistema Nacional de Bibliotecas ubicados en todo el país [2]	En ejecución	46,00	755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas	756,61	586,98				532,92	532,92	Director, Sistema Nacional de Bibliotecas.
003066 Mantenimiento preventivo, correctivo y obras Menores del Edificio de sede del MCJ- Dirección de Bandas: Banda de Conciertos de Guanacaste.	Diseño	25,00	758-00 Promoción de las Artes	5,00	0,00				5,00	5,00	Director, Dirección de Bandas.
003158 Equipamiento para las siete Bandas de Conciertos y para la oficina administrativa, Dirección de Bandas, Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), San José	Licitación o contratación	0,00	758-00 Promoción de las Artes	–	–				67,00	67,00	Director, Dirección de Bandas
TOTAL				**5 384,51**	**2 588,37**	49,71	22,61	22,61	1 537,35	**1 632,28**	

Actualizadorealizada en el sistema Delphos al 4 de mayo de 2022.

Notas:

[1]Incluye para el año 2022 los edificios: Edificio sede del CICPC, Casa de la Cultura de Puntarenas (Antiguo Cuartel de Armas), Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia y Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

[2] Para el año 2022 se tiene programado el Mantenimiento de los edificios y el equipamiento de: Biblioteca Pública de Hatillo, Biblioteca Pública Ciudad Colón, Biblioteca Nacional (asesores), Biblioteca Pública de Palmares (asesores) y Biblioteca Pública de Nicoya (asesores) y Edificio Administrativo (asesores).

No se incluye ¢12,08 millones por concepto de reajuste de precios de los proyectos del Programa 751-01 Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

No se incluye ¢1.5 millones por concepto de imprevistos de mantenimientos de edificios del Programa 755-00 Sistema Nacional de Bibliotecas.